



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

00001

000203

ACUERDO DE CONCEJO NRO. 115-2000-MDJLBYR



J.L. Bustamante y Rivero 2000, diciembre 29

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO :

En Sesión Ordinaria de la fecha, el Punto de Agenda "Propuesta de Ceremonia y Develación de busto del Dr. José Luis Bustamante y Rivero".

CONSIDERANDO :

Que, la oficina de Secretaria General a través de Relaciones Públicas ha propuesto la realización de un homenaje y Develación de un Busto al Dr. José Luis Bustamante y Rivero ;

Que, se hace necesario realizar un merecido reconocimiento a uno de los más ilustres arequipeños, que dejaron muy en alto el nombre de Arequipa y del Perú a nivel mundial y de quién orgullosamente lleva el nombre nuestro Distrito ;

Que, la ceremonia por el CVII del Natalicio y Develación póstuma del busto del Dr. José Luis Bustamante y Rivero será programada para ser incluida como parte del programa de festejos por el VI Aniversario de Creación Distrital ;

Estando a lo expuesto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley 23853 Orgánica de Municipalidades por unanimidad.

ACUERDAN :

ARTICULO PRIMERO.- Apruébese la realización del Homenaje por el CVII Aniversario del Natalicio y Develación póstuma del Busto del Dr. José Luis Bustamante y Rivero a realizarse como parte del Programa de Festejos por el VI Aniversario de Creación del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero.

ARTICULO SEGUNDO.- Encárguese a la Oficina de Secretaria General, Administración y demás áreas pertinentes el cumplimiento de lo acordado.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

CPB/ier

c.c.: Alcaldía

D. Municipal

S. General

Asesoría Legal

D.S. Sociales

Administración

Logística



Municipalidad Distrital
José Luis Bustamante y Rivero

Rafel Osorio Riveros
ALCALDE